

EL BANCO HISPANO COLONIAL Y CUBA 1876-1898¹

MARTÍN RODRIGO Y ALHARILLA

Universitat Pompeu Fabra de Barcelona

INTRODUCCIÓN

A PESAR de que el Banco Hispano Colonial (BHC) fue por su importancia la segunda institución financiera de España en el último cuarto del siglo XIX², el estudio de su actividad apenas sí ha despertado interés en la historia económica española.³ De hecho, el significativo subtítulo de la única —y breve— monografía realizada propiamente sobre el banco: “un caso aparte”, nos indica que la historiografía ha tendido a considerar al BHC una *rara avis* en el panorama financiero español. Lejos de mantener o reciclar tópicos, mi objetivo en las páginas que siguen es analizar y describir la trayectoria de este importante banco en los años que transcurren entre su fundación, en 1876, y el fin de la soberanía española sobre Cuba, en 1898, centrándome precisamente en su vinculación con la Gran Antilla.

Dado que la creación del Hispano Colonial se produjo merced al empréstito concedido a la Hacienda española para solventar la primera guerra cubana de independencia, me detendré inicialmente en esa coyuntura, analizando quiénes fueron los principales beneficiarios del empréstito (es decir, accionistas y Consejo de Administración) y sobre todo las condiciones de los convenios del banco con el Ministerio de Ultramar. Tras repasar la etapa de 1876-1880 me ocuparé de las diferencias que surgieron entre los integristas habaneros y peninsulares tras la paz del Zanjón, las cuales se resolvieron con una refundación del banco que lo convirtió en la sociedad matriz del principal holding español de finales del XIX. A continuación analizaré qué implicaciones pudo tener la gestión privada de las aduanas de Cuba por parte del banco —en su propio beneficio— (1876-1898) para la definición de la política colonial española en la etapa anterior a la guerra de 1895. Y, por último, examinaré los efectos que el fin de la soberanía española sobre Cuba tuvo para la marcha del banco.

¹ Una versión anterior de este trabajo fue publicada en la revista *Ibero-Americana Pragensis*, año XXXIII (1998), pp.111-128.

² P. MARTÍN ACEÑA y M. A. PONS, “Estructura y rentabilidad de las empresas financieras en España, 1874-1975” en F. COMÍN y P. MARTÍN ACEÑA (eds.), *La empresa en la historia de España*, pp.325-345, cuadro 2.A. El criterio utilizado por los autores al establecer su ranking bancario es el del *capital desembolsado*, que “para la etapa constitutiva del sistema financiero (...) quizá sea mejor indicador que los depósitos, sobre todo si se tiene en cuenta que entonces los recursos propios representaban una proporción superior a la de los recursos ajenos”.

³ Tan sólo contamos con dos aproximaciones monográficas; por un lado tenemos un trabajo publicado hace veinticinco años: el capítulo “El Banco Hispano Colonial, un cas a part” en F. CADANA, *Bancs i banquers a Catalunya*, pp.8-54. Y más recientemente, aunque con poca pretensión analítica: “El Banco Hispano Colonial y su devenir social en los inicios del novecientos” en *Informaciones: Cuadernos de archivo. Materiales de trabajo y análisis*. No obstante, puede encontrarse información en trabajos más generales sobre el sistema bancario, entre los que destacaría el trabajo clásico de P. Tedde de Lorca “La banca privada española durante la Restauración”, en G. TORTELLA (dir.), *La banca española en la Restauración*; y más recientemente los capítulos que le ha dedicado I. ROLDÁN DE MONTAUD, *La Hacienda en Cuba durante la guerra de los Diez Años*.

1. LA FINANCIACIÓN DE LA GUERRA DE LOS DIEZ AÑOS

UNA VEZ sofocada la guerra carlista, la paz en Cuba era la asignatura pendiente de la Restauración. Decidido a acabar con un conflicto que hacía siete años que duraba, y haciendo efectivas las peticiones tanto de los sucesivos capitanes generales como de los sectores integristas, el Gobierno Cánovas optó por incrementar los efectivos del ejército desplazados a la isla. Los embarques masivos de tropas se iniciaron en septiembre de 1875,⁴ de manera que en apenas tres años —entre 1875 y 1877— más de 71.000 soldados cruzaron el Atlántico para defender la soberanía española sobre la isla.

Este multiplicado esfuerzo bélico pronto tropezó con las dificultades de la Hacienda. El crónico déficit del erario público impedía al Gobierno tener recursos suficientes para acabar con la guerra.⁵ La primera y única solución que Madrid ensayó para hacer frente al aumento de los gastos militares fue procurarse un préstamo. Y así tenemos que, al iniciarse el verano de 1876, Cánovas solicitaría el concurso del naviero y banquero catalán Antonio López y López. Se trataba de conseguir un total de 75 millones de pesetas (que venían a representar el 10,26% del total de ingresos ordinarios del Estado en ese ejercicio fiscal),⁶ susceptibles de ser ampliados en 50 millones más. López implicaría en el proyecto a dos de sus socios: Manuel Calvo en La Habana y Antonio Vinent en Madrid. Y así, el empréstito se acabaría reuniendo a partes iguales entre Barcelona, Madrid y Cuba.

El verdadero catalizador del empréstito fue Antonio López, un indiano enriquecido durante las décadas de 1840 y 1850 en Santiago de Cuba que además era el principal gerente de la naviera encargada del servicio oficial de conducción del correo y del ejército a las colonias antillanas, la A. López y Cía.⁷ Fundador y vicepresidente asimismo del Crédito Mercantil a partir de 1864, López se iría consolidando como un catalizador capaz de integrar en sus iniciativas a los principales indianos radicados en Barcelona.

Estos importantes intereses indianos se expresarían muy claramente en la organización del Círculo Hispano Ultramarino (CHU) de Barcelona,⁸ una organización constituida en 1871 como grupo de presión en favor del mantenimiento del statu quo colonial en Cuba y de la que López sería presidente. El CHU contribuiría poderosamente a la articulación de los intereses conservadores, primero en la Liga Nacional y después en los círculos liberales alfonsinos. De hecho, el hilo de continuidad entre la oposición a las reformas en las Antillas y el movimiento alfonsino nos ayuda a entender el por qué del reconocido "*Trasfondo cubano de la Restauración*".⁹ Dirigiéndose a López, Cánovas —que agradecía así el soporte de este importante sector de la burguesía catalana en la apuesta alfonsina— volvía a solicitar su apoyo a la resolución de la Guerra de los Diez Años. En efecto, no hubo problemas para cap-

⁴ Museo Marítimo de Barcelona, Compañía Trasatlántica, Real Orden 526. En febrero de 1876 el Ministerio de la Guerra agradecerá a la empresa encargada del traslado de las tropas su diligencia: "resultando haberse transportado cerca de veintian mil hombres en catorce expediciones extraordinarias y diez de correo en el breve tiempo que incluyó desde el siete de setiembre hasta el treinta de diciembre próximo pasado".

⁵ "La suma de las obligaciones por deudas del Estado y del Tesoro a que había de hacer frente la Hacienda española durante 1876 ascendía a 855.339.652 pesetas. Para el mismo año estaban previstos unos ingresos que apenas alcanzaban los 700 millones y los gastos no financieros para sostener un Estado tan raquítico como el español difícilmente podían reducirse por debajo de los 500 millones". Esta información en J. M. SERRANO SANZ, *El uraje proteccionista de la Restauración*, p. 18.

⁶ F. COMÍN, *Hacienda y economía en la España contemporánea*, vol. II, p. 588.

⁷ M. RODRIGO Y ALHARILLA, *Antonio López y López, primer Marqués de Comillas*.

⁸ J. MALUQUER DE MOTES, "La burguesía catalana i l'esclavitud colonial" en *Recerques*, 3, pp. 83-133.

⁹ M. ESPADAS BURGOS, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, pp. 271-299.

tar los veinticinco millones de pesetas que debía aportar la plaza de Barcelona para auxiliar al Gobierno en la resolución del conflicto en Cuba:

FUNDADORES CATALANES DEL B.H.C.

A. López y Cía.	5.250.000
Crédito Mercantil	2.500.000
Banco de Barcelona	2.500.000
Catalana General de Crédito	2.500.000
Evaristo Arnús	1.875.000
Manuel Girona	1.000.000
Luis de Navás	750.000
J. M. Serra e hijo	525.000
Juan Jover y Serra	500.000
Francisco Torruella	500.000
José Taltavull	500.000
Otros	6.600.000

Pero Antonio López garantizaba asimismo la conexión con los intereses integristas cubanos, articulados en torno a lo que se había venido en denominar "partido español". Con este objetivo, López delegaría la suscripción de la parte del capital que correspondía a Cuba en Manuel Calvo, un hombre cuya actitud política resume en sí misma —como ha señalado Carmen Barcia— la del sector integrista de la isla.¹⁰

Quizás el mejor testimonio de su comportamiento nos lo ofrece el capitán general Caballero de Rodas cuando, en el verano de 1870, proponga para Calvo la Gran Cruz de Isabel la Católica:

Entre estos hombres de que España puede enorgullecerse han descollado cuatro que, siempre al lado de la autoridad, han puesto en juego constante su influencia y su capital donando al Gobierno y arbitrando por suscripción [sic] cantidades de grandísima consideración, levantando empréstitos y rindiendo en los consejos, en las juntas y en la milicia servicios personales de valía.¹¹

Los otros tres cubanos a que hace referencia el capitán general son Julián de Zulueta, Pedro de Sotolongo y Mamerto Pulido, curiosamente todos ellos vinculados a la empresa Samá Sotolongo y Cía., consignataria en La Habana desde 1863 de la Empresa Trasatlántica de Vapores de Antonio López.¹² Todos —junto con otros integristas como José Baró y Francisco F. Ibáñez— participarían en la creación del Hispano Colonial:

¹⁰ M.C. BARCIA ZEQUERA, *Elites y grupos de presión en Cuba, 1878-1895*. En el mismo manuscrito, la autora afirma (p.17) "Manuel Calvo y Aguirre fue la figura clave en el grupo de presión más reaccionario y poderoso de la Isla que se conformó en los años setenta del siglo XIX". Agradezco a la autora su gentileza al dejarme consultar su trabajo aún inédito.

¹¹ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Ultramar, leg. 4725.

¹² Zulueta sería socio comanditario entre 1868 y 1875, con un capital de 500.000 pesetas. Sotolongo sería socio industrial entre 1858 y 1864, gerente entre 1864 y 1875, y comanditario en 1876. El ex militar Pulido, que no sería socio, representaría en las escrituras sociales al otro socio gerente, Antonio Samá Urgellés, residente en Cataluña. Por su parte, también A. López y Cía. eran socios (comanditarios) desde 1868 de Samá Sotolongo y Cía. —y, por lo tanto, de Zulueta y Sotolongo—, con una participación que en 1876 ascendía a 1.250.000 pesetas.

FUNDADORES CUBANOS DEL B.H.C.

A. López y Cía.	5.250.000
Banco Español de La Habana	2.500.000
José Baró	2.500.000
Julián de Zulueta	1.500.000
Moré Ajuria y Cía.	1.500.000
Manuel Calvo	1.000.000
Francisco F. Ibáñez	750.000
Samá Sotolongo y Cía.	500.000
Mamerto Pulido	500.000
Ramon de Herrera	500.000
Francisco Durañona	500.000
Banco del Comercio	500.000
Otros	7.500.000

Como se ha visto, no sólo en Barcelona sino también en La Habana la creación del BHC estuvo muy vinculada a la naviera de Antonio López. En Madrid asimismo el dinamizador inicial del Hispano Colonial sería un antiguo socio de dicha empresa: Antonio Vinent y Vives, marqués de Vinent.¹³ Cuando López se dirija a Vinent en la conformación del empréstito tendrá en cuenta no tanto su importante fortuna personal sino el hecho de ser uno de los tres administradores del Banco de Castilla: dicho banco se había fundado en Madrid el 8 de abril de 1871 con un capital social de diez millones de pesetas.¹⁴ El cincuenta por ciento del capital fundacional, o sea cinco millones de pesetas, lo aportaba el Banco de París, que había participado en un empréstito con el Estado firmado el 26 de marzo de 1870, por valor de 250 millones de pesetas. Esa operación, que resultaría desastrosa para el Gobierno, sería por el contrario muy beneficiosa para el prestamista.

Cabe pensar que la fundación del Banco de Castilla se explica por el interés del Banco de París en dedicar una parte de sus beneficios a consolidar una cierta infraestructura en la ciudad de Madrid. Para ello se asoció con tres banqueros privados: el propio Antonio Vinent, Rafael Cabezas y Jaime Girona —hermano de Manuel Girona, primer vicepresidente del Banco Hispano Colonial— los cuales ejercerían el papel de administradores de la nueva sociedad.

La suscripción madrileña del préstamo a la Hacienda para la Guerra de Cuba fue asumida en su totalidad por el Banco de Castilla: 25.000.000 de pesetas que poco después repartiría entre sus accionistas y otros particulares.¹⁵ De hecho, cuando se cree el BHC el Banco de Castilla asumirá prácticamente la representación del Hispano Colonial en Madrid. Además, Antonio Vinent y Jaime Girona —administradores ambos del Banco de Castilla— serían el presidente y vicepresidente, respectivamente, del Comité Delegado en Madrid del BHC.

¹³ Entre 1863 y 1867 giró en Cádiz A. López y Cía. —con personalidad jurídica diferenciada de la casa matriz— de la cual Vinent era socio comanditario con el 25% del capital. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (en adelante, AHPNM), León Muñoz y Miguel, 6-XII-1862, 8-VII-1868 y 9-X-1868.

¹⁴ AHPNM, Rafael de Casas, 8-IV-1871.

¹⁵ A 31 de diciembre 1876 la participación del Banco de Castilla en el Hispano Colonial se había reducido a 893.000 pesetas.

2. DEL CONVENIO PROVISIONAL A LA FORMACIÓN DEL NUEVO BANCO
EL 5 DE AGOSTO de 1876 se firmó el convenio provisional entre el Gobierno y “Don Antonio López y López, en representación propia y de varios establecimientos de crédito y particulares de Barcelona, D. Manuel Calvo y Aguirre, en representación de La Habana, y el señor marqués de Vinent y Don Rafael Cabezas, en representación del Banco de Castilla”. En virtud de dicho convenio, López, Calvo y Vinent se comprometían a facilitar al Gobierno un mínimo de 75 y un máximo de 125 millones de pesetas, en diferentes plazos que se iniciarían el propio mes de agosto.

Si bien el trámite posterior cubrió todas las formalidades públicas que garantizaban la supuesta libre concurrencia, en realidad únicamente se pretendió dar barniz legal a un acuerdo realizado sin luz ni taquígrafos. El día 28 de agosto se publicó en la *Gaceta de Madrid* el contrato provisional, junto a una Real Orden de la Presidencia —del día anterior— en que se convocaba un concurso público para el 30 de agosto: en la licitación aparecieron, al lado de la oferta de López, Calvo y Vinent, otras dos proposiciones, una presentada por el banquero Juan Llasera y Garrido (quien finalmente la retiró) y otra por el marqués de Campo. Si bien la resolución definitiva tardaría un mes en llegar, el día siguiente —el 31 de agosto— ya se había completado la suscripción de la parte correspondiente a La Habana en una reunión presidida por el capitán general.

También antes de la firma del convenio definitivo, los promotores del empréstito entregaron al Gobierno 3.750.000 pesetas, buena parte de ellos antes, incluso, de la celebración del concurso público. Quedaba claro que la suerte estaba echada: mediante Real Orden de 30 de septiembre de 1876 se hizo público que “el Gobierno de S.M. después de una detenida deliberación acordó por unanimidad aceptar como más beneficiosa para los intereses generales del Estado la proposición ampliada y mejorada de los repetidos Señores López, Calvo y Banco de Castilla”, con lo que se desestimaba la oferta del recién ennoblecido José Campo.

Los elementos fundamentales del convenio definitivo, firmado en Madrid el 12 de octubre eran:¹⁶

a) *Un elevado tipo de interés.* El tipo de interés efectivo al que el Banco Hispano Colonial prestó el dinero al Estado fue del doce por ciento, muy por encima del tipo de interés medio que regía en los préstamos a particulares con garantía hipotecaria así como por encima del tipo de interés de la deuda pública española en aquellos años.

b) *La recaudación de las aduanas cubanas como garantía.* El cobro de intereses así como la amortización del capital prestado se garantizaba con los productos de la Renta de Aduanas en la Gran Antilla. Para ello se ensayó una forma de co-gestión que otorgaba un gran poder al banco: se establecía que no podían “alterarse los actuales Aranceles de la Isla de Cuba, sin que previamente se ponga el Gobierno de acuerdo con la Sociedad”, así como se le reconocía al banco el derecho a proponer los empleados de las aduanas, sin perjuicio del derecho último de nombramiento del Gobierno. En virtud del convenio, algunas de las atribuciones propias del Estado —como son la política arancelaria y la gestión de las aduanas— quedaron en manos del banco, condicionando uno de los principales elementos de cualquier política colonial: la apropiación de excedentes por medio de la fiscalidad.

Adicionalmente se reconocía que, en el caso de conseguirse que la recaudación de dichas aduanas fuese superior al promedio registrado entre junio de 1873 y el mismo mes de 1876,

16 AIIPNM, Luis González Martínez, 12-X-1876.

el banco percibiría un porcentaje importante del plusproducto, que llegaría al cincuenta por ciento cuando el empréstito alcanzase los 125 millones de pesetas. Es decir, que se reconocía la posibilidad de obtener beneficios adicionales por encima del interés pactado. En efecto, en los tres primeros ejercicios (de noviembre de 1876 a octubre de 1879) el banco ingresó por este concepto 8.445.790 pesetas, una cantidad que mejoró sensiblemente su cuenta de resultados y permitió repartir mayores dividendos entre los accionistas.

c) *El patrimonio del Estado como hipoteca.* Uno de los pactos del convenio de 5 de agosto obligaba al Gobierno a dar "cuenta a las Cortes en una de sus primeras sesiones del presente contrato y pedir la garantía nacional para la amortización e intereses del anticipo, en el caso de que las rentas de la Isla no alcancen a cubrirla". Como resultado de ese compromiso, el Gobierno acabaría promulgando la Ley de Garantía Eventual de la Nación, en 13 de enero de 1877, cuyo único artículo decía: "La Nación española garantiza eventualmente la amortización e intereses del anticipo de quince a veinticinco millones de pesos, con destino a las atenciones de la isla de Cuba (...) en el caso de que los recursos propios y las rentas públicas de dicha Isla no fueran suficientes al efecto".¹⁷ Al hipotecar el patrimonio del Estado, los prestamistas se aseguraban el negocio al margen de posibles contingencias en Cuba, como el caso de una hipotética pérdida de la guerra.

d) *Consideración de las acciones del banco como efectos públicos.* Si el Hispano Colonial se había asegurado un alto tipo de interés, la recaudación de las aduanas cubanas como fuente de ingresos y el patrimonio del Estado como hipoteca, el siguiente paso fue conseguir del Gobierno que las acciones del banco se considerasen análogas "por completo a los demás efectos del Estado". Por boca del marqués de Vinent, el banco se quejaba de "la situación anómala en que se ha colocado a dicho banco, por las disposiciones que se marcan para la Cotización Oficial de sus acciones y porque se ve precisado a circunscribir su esfera especulativa únicamente a las plazas españolas",¹⁸ y solicitaba el status de título del Estado para sus acciones como compensación. Cuando el Gobierno acceda, en julio de 1877, la simbiosis entre el banco y el Estado se habrá consumado totalmente, eso sí, con absoluta seguridad y amplia rentabilidad para los accionistas del Hispano Colonial.

Con estas ventajosas condiciones, el siguiente paso dado por López y los demás socios fue transformar dicho empréstito en un banco: el Hispano Colonial, fundado en Barcelona el 30 de octubre de 1876.¹⁹ De esta manera, cada uno de los suscriptores podía transformar su participación en acciones, las cuales podían ser vendidas en bolsa. La peculiaridad de esa nueva institución financiera —una peculiaridad que, como se mostrará, dejaría de ser tal a partir de 1880— radicaba en que su única y exclusiva finalidad era la gestión del préstamo al Gobierno por la guerra de Cuba.

3. EL PRIMER CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LOS ÓRGANOS directivos del BHC eran: el Consejo de Administración, el Comité Delegado en Madrid y la Junta Delegada en La Habana. El primero estaba compuesto por un presi-

¹⁷ Sobre la discusión de dicha ley puede verse el folleto *Empréstito de Cuba* (1877), en el que sólo se recogen las opiniones de los parlamentarios favorables a la tramitación y aprobación de la misma.

¹⁸ AHN, Ultramar, leg. 4760. Efectivamente, el Gobierno autorizó la cotización de las acciones con la salvedad de que sólo se negociarían en las bolsas españolas.

¹⁹ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Barcelona (en adelante, AHPNB), Miguel Martí y Sagristá, 30-X-1876.

dente, un vicepresidente, dieciséis vocales propietarios y doce vocales suplentes. Tan sólo uno de sus miembros, Manuel Calvo, tenía su residencia en Cuba, mientras que los otros veintinueve directivos residían en la península: diecinueve en Barcelona y los diez restantes en Madrid.

De hecho, la operatividad del banco radicaba en Barcelona, donde tenía su domicilio social. Como era de esperar, su primer presidente fue el naviero Antonio López y López, mientras que como vicepresidente encontramos al banquero catalán más importante del siglo pasado: Manuel Girona y Agrañel. Fundador del Banco de Barcelona en 1844 y director del mismo hasta su muerte, en 1905,²⁰ a Girona —alcalde de la ciudad condal en el momento de constituirse el Hispano Colonial— destacó por promover en los años 1850 y 1860, desde la sociedad familiar Girona hermanos Clavé y Cía., empresas que requerían una fuerte movilización de capitales, como constituyeron el canal de Urgell y el ferrocarril de Barcelona a Zaragoza.²¹

Es preciso resaltar que la idea del negocio colonial estaba muy presente en buena parte de los directivos catalanes del BHC. De hecho, seis de los fundadores del Hispano Colonial lo habían sido también del Círculo Hispano Ultramarino de Barcelona.²² Este interés por mantener intacta la soberanía española en Cuba no debe extrañar, y más si se tiene en cuenta que no sólo el presidente del banco sería un reconocido indiano: otros vocales como José P. Taltavull García, José Canela y Reventós y Rafael Ferrer y Vidal habían iniciado, asimismo, sus actividades mercantiles en Cuba.

Para otros consejeros la relación con Cuba si bien no era tan directa seguía siendo muy importante, como en el caso de Eusebio Güell, de Agustín Robert e incluso del vicepresidente Manuel Girona. Eusebio Güell no sólo era yerno de Antonio López, sino que su padre, el industrial Juan Güell y Ferrer, había acumulado en Cuba el capital que posteriormente le permitiría fundar su empresa algodonera en Cataluña. De hecho Juan Güell sería el primer presidente del Círculo Hispano Ultramarino de Barcelona, y su visión sobre la importancia de Cuba para la economía española —y sobre cómo resolver, en consecuencia, la guerra— nos ha llegado en un extenso folleto que podemos considerar ilustrativo de la visión del CHU al respecto.²³ Agustín Robert, por su parte, estaba asociado con el indiano José Amell Bou, con quien formalizaría en 1855 la casa Robert y Amell.²⁴ También el horizonte ultramarino estaba presente en el vicepresidente Manuel Girona, casado con Carolina Vidal Quadras, hija de una familia de sitgetanos instalada en Santiago de Cuba en los años 20, 30 y 40 del siglo pasado.

Pero no sólo la nostalgia empujaba a estos indianos a trabajar por conservar el statu quo colonial. En la medida en que casi todos mantenían participaciones en empresas cubanas y seguían comerciando con Cuba estaban profundamente interesados en mantener la soberanía española sobre las Antillas. De hecho, las participaciones cruzadas (por medio de co-

²⁰ Las biografías paralelas de Girona y del Banco de Barcelona en F. Cabana, *Història del Banc de Barcelona*.

²¹ P. PASCUAL I DOMÈNECH, *El ferrocarril en Catalunya (1843-1866)*.

²² No podemos contar a Eusebio Güell y Bacigalupi, cuyo padre (fallecido en 1872) habría sido el primer presidente del CHU de Barcelona, si bien le podemos considerar su heredero también en ese tipo de actividades públicas. Tampoco tenemos en cuenta a Isidoro Pons, fundador del Hispano Colonial, cuyo suegro y socio —José María Sevilla— sí sería fundador del CHU de la ciudad condal.

²³ J. GÜELL I FERRER, *Rebelión Cubana*.

²⁴ AHPNB, J. M. Planas Compte, 11-VII-1855. Con un capital de 300.000 pesetas (a medias cada socio) se dedicaría principalmente a la explotación de buques veleros.

manditas, generalmente) entre empresas cubanas y catalanas ilustran tanto el tráfico de coloniales hacia la península y la exportación de mercancías europeas con destino a Cuba como la propiedad compartida de los buques en que se realizaba ese intercambio.

En tal sentido, resulta difícil deslindar lo que era propiamente trasvase de capitales de Cuba a Cataluña de lo que era reinversión de beneficios generados en esa ruta comercial, hecho que exige incorporar al análisis el flujo financiero que acompañaba las transacciones. Lo que parece incontestable es la importancia que estos capitales indianos tuvieron en la vida económica catalana del xix, y singularmente en la fundación del Hispano Colonial.

Entre los vocales madrileños del banco puede comprobarse el peso de los individuos cercanos a su primer presidente. De hecho, es posible afirmar que el núcleo madrileño del BHC se componía de dos subgrupos: el primero conformado por los hombres que merecían la confianza de López, y el segundo por otros empresarios incorporados al consejo merced a alianzas circunstanciales, pero con poca capacidad de incidir en la toma de decisiones, hombres como los marqueses de Salamanca y de Campo.

Las "vidas paralelas" de Salamanca y López han merecido el intento de establecer entre ellos analogías, a lo que ha favorecido el que fallecieron con una diferencia de pocos días. Lo cierto es que la vida empresarial de ambos estuvo salpicada por episodios comunes, empezando por la asociación a partir de 1858 entre la primera línea de vapores fundada por López entre Alicante y Marsella y el recién inaugurado ferrocarril Madrid-Alicante, promovido por Salamanca para ofrecer un servicio combinado que uniese la capital española con París; y siguiendo con la actividad inmobiliaria y especulativa compartida en los ensanches de Barcelona (1865-1871) y Madrid (1874-1877), resuelta siempre con cara para López y cruz para Salamanca.²⁵

La participación del banquero madrileño en el BHC fue poco más que testimonial, no sólo por su nula capacidad de decisión sino también por el poco capital que aportó al mismo; no debe olvidarse que la fortuna de Salamanca había quedado profundamente disminuida a resultas de la crisis de 1866. Menos testimonial fue, no obstante, la incorporación del marqués de Campo, si bien tampoco el valenciano tendría capacidad alguna para influir en la marcha del banco. Su labor —y tras haber fracasado en su oferta al Gobierno— consistió en comprar un buen número de acciones del BHC que le situaron en 1880 como su segundo accionista, con un total de 2.101 títulos. Tras la renovación del convenio con el Estado en 1880 —que permitió, como veremos, una reorganización total del banco— y en pleno enfrentamiento con López, Campo se retiró del accionariado, y ya no le encontramos presente en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 1885. En el momento de su fallecimiento, en 1889, mantenía en propiedad solamente cien títulos del BHC.²⁶

Entre el grupo más cercano a López encontramos a un socio comanditario de su naviera (Carlos de Eizaguirre), a los tres administradores del Banco de Castilla (Antonio Vinent, Rafael Cabezas y Jaime Girona, hermano del vicepresidente del banco), así como a Francisco Sepúlveda, hombre de su total confianza y su apoderado en Madrid. De hecho, sería Sepúlveda quien culminaría las negociaciones sobre el empréstito con el Gobierno, en nombre de Antonio López, en septiembre de 1876, ya que el primogénito de éste enfermó gravemente y murió en esas fechas.

²⁵ M. RODRIGO Y ALHARILLA, *Antonio López y López, primer Marqués de Comillas*.

²⁶ AHPNB, Luis Gonzaga Soler y Pla, 25-X-1880 y 18-V-1885. T.-M. Hernández "Tensions familiars i patrimoni", en *Afers*, 16, pp.347-361.

4. PRIMERA ETAPA, 1876-1880: GESTIONANDO EL EMPRÉSTITO

EL 1 DE NOVIEMBRE de 1876 empezaba la andadura del Hispano Colonial, un banco cuyo único objeto era “prestar al Gobierno de España una suma de quince a veinte y cinco millones de duros con destino exclusivo a las atenciones urgentes del Tesoro de la Isla de Cuba” según rezaba en el artículo 2º de sus estatutos. Para la gestión cotidiana del BHC, y sin perjuicio de la capacidad decisoria del Consejo de Administración, se constituyó un mínimo equipo encabezado por el gerente Pedro de Sotolongo, en el que destacan el secretario Arístides de Artiñano y el contador y después vicegerente Policarpo Aleu. López ofreció a Sotolongo la gerencia del banco, por lo que éste debió trasladar su residencia de La Habana a Barcelona y empezar a liquidar sus intereses en Cuba. Miembro de una de las estirpes más poderosas de Cuba.²⁷ Pedro debía abandonar la gerencia de la importante casa habanera *Samá Sotolongo y Cía.*, que en consecuencia se disolvería al finalizar 1876.

A los meses de hacerse cargo de la gerencia, Sotolongo debió gestionar la ampliación del empréstito. En efecto, las necesidades de la Hacienda harían pronto insuficientes los primeros 75 millones de pesetas, y el Gobierno acudiría al banco en demanda de mayor cantidad de numerario. En octubre de 1877 reclamó al BHC los 25 millones de pesetas previstos en una primera ampliación, y cinco meses más tarde —en marzo de 1878— se completarían 25 millones más hasta los 125 previstos. El Consejo de Administración decidió no ampliar el capital del banco, antes al contrario, intentó obtener fondos de terceros para hacer frente a las exigencias del convenio. La primera ampliación se resolvió mediante una emisión de obligaciones, y la segunda mediante la contratación de dos préstamos: uno con el indiano marqués de Manzanedo (impulsor del movimiento de los CHU, y presidente del Círculo de Madrid)²⁸ y otro con el Banco de París y de los Países Bajos (BPPB), como hemos visto fundador y accionista del Banco de Castilla.

No obstante, la emisión de obligaciones solamente cubrió 15 millones, y los préstamos sumaron 21 millones más. Los 14 millones restantes los aportó el propio banco reinvertiendo así parte de sus beneficios en acrecentar la cantidad prestada. Además, el Consejo de Administración procuró amortizar los préstamos del BPPB y de Manzanedo antes de tiempo, y en todo caso antes de octubre de 1879, de lo que resulta que con un capital de 75 millones de pesetas en acciones —y 15 millones en obligaciones— hacían frente a un empréstito de 125 millones de pesetas, y además podían repartir sustanciosos dividendos:

	<i>Beneficios</i>	<i>Dividendo por acción</i>	<i>Porcentaje sobre el capital desembolsado</i>
1º ejercicio (nov.1876-oct.1877)	9.268.874pts.	280pts.	11,2%
2º ejercicio (nov.1877-oct.1878)	12.948.185pts.	280pts.	11,2%
3º ejercicio (nov.1879-oct.1880)	18.917.075pts.	360pts.	14,4%
4º ejercicio (nov. 1879-oct. 1880)	21.177.050pts.	550pts.	22%

Como se puede apreciar, tan sólo en los cuatro primeros ejercicios sociales los accionistas pudieron recuperar cerca del 60% de su inversión. Y eso teniendo en cuenta que, según mandato estatutario, solamente un 80% de los beneficios podía dedicarse al reparto de divi-

²⁷ Sobre la amplia familia Sotolongo de Cuba ver J. A. PIQUERAS ARENAS, *La revolución democrática (1868-1874)*.

²⁸ Sobre este indiano de origen cántabro afincado en Madrid ver Á. BAHAMONDE y J. G. CAYUELA, “Trasvase de capitales antillanos y estrategias inversoras” en *Revista Internacional de Sociología*, 45, pp.125-148.

dendos; el 20% restante se dedicaba a remunerar al Consejo de Administración y a gratificar determinados servicios, especialmente la colaboración leal de los funcionarios que prestaban sus servicios en las aduanas de Cuba. No cabe duda que el empréstito estaba resultando un negocio excepcional con un riesgo mínimo.

En virtud del contrato con el Estado, el banco había pasado a tener una capacidad de control casi absoluta sobre las aduanas de Cuba. De hecho, desde la isla organizó una red paralela a la Administración de Hacienda para garantizar el cobro total de los aranceles, actuando en ocasiones al margen de los funcionarios públicos,²⁹ lo cual llegaría a generar tensiones.³⁰

Una pieza clave en esta estructura sería el catalán José Baró, primer comisionado en La Habana del BHC.³¹ Hacendado y socio de diversas empresas, todas ellas relacionadas con la producción y comercialización del azúcar y la refacción de ingenios, Baró sería uno de los suscriptores más importantes del empréstito en La Habana, aportando de su peculio particular un total de dos millones y medio de pesetas. Desde finales de 1878 el anciano Baró —tenía entonces 80 años— sería auxiliado por Lope Gisbert, nombrado administrador general del BHC en Cuba. El cometido de Gisbert en nombre del Hispano Colonial no era otro que aumentar la capacidad recaudatoria de las aduanas cubanas, única fuente de ingresos del banco. Primero lo haría como empleado del BHC, aunque poco después sustituiría a Mariano Cancio Villamil como director general de Hacienda en la isla; un Cancio Villamil que, al decir de un vocal de la Junta Delegada del banco en La Habana (vid. infra) también habría estado trabajando a las órdenes del Hispano Colonial.³²

El nombramiento de Ramón Blanco como capitán general de Cuba facilitó las cosas a los dirigentes del banco. Efectivamente, Blanco —un hombre muy cercano a los fundadores catalanes del BHC—³³ accedió, de acuerdo con el Ministerio de Ultramar, a las pretensiones del Hispano Colonial de colocar como principal responsable público de las aduanas cubanas a

²⁹ "Expediente promovido por el Banco Hispano Colonial para que se le imponga una multa al capitán de la Barca americana *Enleaver*, entrada en Sagua el 5 de septiembre de 1878, y que intentó evadir los aranceles correspondientes a su carga de 100 paquetes." Archivo Nacional de Cuba (en adelante, ANC), Miscelánea de expedientes, leg. 1971, Ag.

³⁰ *Ibid.*, leg. 1862, N. Lope Gisbert envió un oficio en febrero de 1879 al director general de Hacienda de la isla: "Por conducto fidedigno ha llegado a mi conocimiento que al pasarse la visita a la goleta americana 'LOUSSA BLISS' que llegó a Matanzas el día 10 conduciendo tonelería y un rancho considerable quedó custodiada por el resguardo, por considerarse sospechosa la forma en que aparecía el cargamento, cuya custodia quedó sin efecto por disposición del Administrador de la Aduana..." El Administrador alegó que había retirado al funcionario por falta de personal.

³¹ *Ibid.*, leg. 1861, LL.

³² Su labor merecería el elogio del Consejo de Administración del Banco en la memoria presentada a la Junta de Accionistas de enero de 1880: "El Consejo atribuye también los buenos resultados de la recaudación a la eficaz cooperación (...) del Excmo. Sr. D. Mariano Cancio Villamil, durante los seis meses que desempeñó la Dirección de Hacienda". Villamil fue un hombre muy cercano a Antonio López y luego a su hijo Claudio, como demostraría en su libro *La Transatlántica española. Necesidad de desarrollar nuestras comunicaciones terrestres y marítimas*, publicado en Madrid en 1887 en pleno debate sobre los ventajosos contratos de la Compañía Transatlántica (presidida por Claudio López) en los que Villamil se alineaba con las tesis de la empresa. Sobre su labor en la hacienda cubana es de obligada consulta la obra anteriormente citada de Inés Roldán de Montaud.

³³ Blanco era un militar muy vinculado a Cataluña, y antes de ser nombrado capitán general de Cuba lo había sido de Cataluña (1876-1879). Sus relaciones con el grupo conservador catalán, dirigido por Manuel Duran i Bas —abogado del Círculo Hispano Ultramarino de Barcelona— y en el que se encuadran la práctica totalidad de los fundadores catalanes del BHC (López, Ferrer Vidal, Canela ...) ha sido señalada por B. DE RIQUER, *Epistolari polític de Manuel Duran i Bas*, cartas 89 y 100.

su nuevo hombre fuerte en Cuba. Esta acción sancionaba, de nuevo, la convivencia entre las autoridades coloniales —ya fuesen de Madrid o de La Habana— y el banco.

Pero el nombramiento de Gisbert ilustra asimismo un hecho que no podemos pasar por alto: durante los cuatro años transcurridos entre la negociación del empréstito y el nuevo contrato (1876-1880) el pilar cubano del Hispano Colonial fue teniendo un peso cada vez menor dentro de la entidad. Al elemento biológico (el fallecimiento de hombres como Zulueta y Barú, junto al traslado de residencia de Sotolongo a Barcelona) le acompañaría un hecho más significativo: la tercera parte de capital que inicialmente estaba domiciliada en La Habana pasaría rápidamente a manos peninsulares. Si hacemos caso al Consejo de Administración, cuando en enero de 1879 la Junta de Accionistas debía proceder a la renovación —por la dimisión de dos vocales— de la Junta Delegada en La Habana, no podrá cubrir más que una de ellas, promoviendo a un vocal suplente como nuevo vocal propietario. La razón es clara: no quedan en Cuba accionistas con más de cincuenta títulos (“no existiendo ya en La Habana accionistas con el número de acciones suficientes para ser nombrados Vocales, el Consejo no ha podido llenar las otras vacantes”).

El testimonio de uno de los dos vocales dimitidos en 1878 expresa claramente las diferencias de criterio existentes entre los accionistas peninsulares y cubanos del banco tras la Paz del Zanjón: Vicente Galarza, entonces presidente del Casino Español de La Habana, y que al poco sería elegido primer vicepresidente de la Unión Constitucional, justificará su renuncia de la siguiente manera:

Después de prodigar gestiones personales para obtener suscriptores, tuve el gusto de contribuir en proporción excesivamente superior a mis fuerzas, adquiriendo considerable número de acciones del Banco Hispano Colonial, cuya dirección interina y gratuitamente desempeñé algún tiempo, sustituyendo al ex Intendente de Cuba Sr. D. Mariano Cancio Villamil. Terminada la guerra entendí que había llegado la hora de liquidar un Banco, cuyo exclusivo objeto era atender a los imperiosos gastos de la campaña. Así hube de proponerlo con toda la insistencia consiguiente a la firmeza de mis convencimientos, por creer que sus fondos no estaban en manera alguna llamados a invertirse en negociaciones mercantiles usuales; y ante la oposición que mostrara la Directiva del Banco, vendí mis acciones con gran pérdida, mientras los demás accionistas tuvieron ocasión de ver cuadruplicado su capital.³⁴

Parece ser que la opción de Galarza fue seguida no sólo por el resto de vocales de la Junta Delegada en La Habana —dimitirían también Francisco F. Ibáñez, Joaquín Demestre y José Antonio Fesser— sino por la mayor parte de los accionistas cubanos, los cuales se acabarían retirando de la sociedad. En todo caso, este hecho debe ser valorado como un claro síntoma de la disparidad de criterios entre el sector integrista cubano, encuadrado ahora en el Partido de Unión Constitucional, y los integristas peninsulares,³⁵ articulados en torno al

³⁴ V. GALARZA, *En propia defensa. Contestación al General Polavieja por el Conde de Galarza*, pp.32-33 Resulta poco creíble el quebranto que afirma haber sufrido al desprenderse de unas acciones que no dejaban de rendir dividendos. En Barcelona por ejemplo, los tipos medios de cotización estuvieron siempre sobre par, oscilando entre 104,65 en 1878 y 122,30 en 1880.

³⁵ Esta idea me parece complementaria a la sostenida por Inés Roldán de Montaud en el sentido de la heterogeneidad de la Unión Constitucional, cuyos dirigentes no siempre comulgaron con la política dictada desde Madrid. Ver I. ROLDÁN DE MONTAUD, *La Unión Constitucional y la política de España en Cuba*. Solamente Manuel Calvo (vocal del Hispano Colonial, consignatario en La Habana de los vapores de Antonio López y primer vicepresidente de la Compañía Transatlántica) y un grupo nada desdeñable de seguidores se mantendrían en posturas abiertamente intransigentes, en sintonía con los intereses del BHC.

Hispano Colonial, ante el nuevo escenario abierto tras el Zanjón. Un proceso que se vió acompañado por un poder creciente de los sectores integristas peninsulares, especialmente los vinculados al banco.³⁶

RENEGOCIANDO UN NUEVO CONTRATO, 1878-1880

También el Gobierno pensó que el fin de la Guerra de los Diez Años debía significar el fin del banco, o por lo menos el fin de su contrato con el Estado. De esta manera, a finales de 1878 sus miembros pusieron de manifiesto su voluntad de rescindir el convenio con el Hispano Colonial.³⁷ Los directivos del mismo, no obstante, no estaban dispuestos a dejarse arrebatar un bocado tan apetitoso y aprovecharían las atribuciones y el poder que les confería el convenio de 12 de octubre de 1876. En este proceso cabe tener en cuenta el creciente poder del presidente del BHC, Antonio López, ennoblecido en 1878 con el título de marqués de Comillas, y huésped del rey y la familia real en 1881 y 1882, hecho por el cual recibiría el nombramiento de Grande de España.

Dado que la solución definitiva debía adoptarse de común acuerdo, se inició un largo proceso de negociación entre ambas partes que se alargaría durante dos años y que culminaría con la reforma de los estatutos sociales del banco, acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas de 25 de octubre de 1880. La propuesta del Gobierno se centraba en la emisión de unos nuevos títulos de Deuda Pública (los "Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba") mediante los cuales el Estado obtendría unos ingresos que le permitirían poder devolver al Hispano Colonial la cantidad adeudada.

El Consejo de Administración del banco, autorizado por la Junta de Accionistas de 3 de enero de 1880, entraría en la negociación con el mandato de perder las mínimas prebendas posibles. De hecho, las conversaciones sólo se desbloquearon cuando Cayetano Sánchez Bustillo accedió a la cartera de Ultramar. Y es que, amén de su actividad política, Sánchez Bustillo tenía intereses compartidos con destacados dirigentes del BHC, especialmente en el Banco Hipotecario de España.

A imagen y semejanza del Banco de Castilla, el Banco Hipotecario de España (BHE) se creó en 1872 como una iniciativa del Banco de París y de los Países Bajos.³⁸ Entre sus accionistas fundadores encontramos al Banco de Castilla (y en su representación a Antonio Vinent y a Jaime Girona) y entre sus primeros vocales a Rafael Cabezas (vocal, a su vez, del Comité Delegado en Madrid del BHC); mientras que Sánchez Bustillo, por su parte, sería el primer gobernador —interino, pero en ejercicio— del BHE. Una muestra de su relación con este grupo la ofrece Sánchez Bustillo cuando propone en abril de 1873 a Lope Gisbert como subgobernador del BHE.

Con un interlocutor como Sánchez Bustillo los negociadores del Hispano Colonial consi-

³⁶ J. A. PIQUERAS, "Grupos económicos y política colonial." en C. NARANJO, M. A. PUIG-SAMPER y L. M. GARCÍA MORA, *La Nación Soñada: Cuba*, pp.333-345.

³⁷ Al final de la Memoria a la Junta de Accionistas del Banco de 30-I-1879 se afirma: "Terminado ya el ejercicio y convocada esta Junta General, se ha discutido y promulgado la ley de 30 de diciembre de 1878, que autoriza al Gobierno de S.M. para rescindir de común acuerdo, el contrato del Empréstito realizado por este Banco al Tesoro de la Isla de Cuba".

³⁸ También en este caso el BHE se crearía a partir de un préstamo del banco francés al Gobierno. Ver J. A. LACOMBA ABELLÁN y G. RUIZ BRAVO DE MANSILLA, *Una historia del Banco Hipotecario de España (1872-1986)*. Quizás sería más correcto afirmar que el BHE era hijo del Banco de Castilla, como lo hizo el diputado Ramón Calderón en el Congreso el 8 de noviembre de 1872: "El Banco de París creó un hijo llamado Banco de Castilla y ahora creará otro hijo o nieto que se llamará Banco Hipotecario".

guieron un nuevo contrato con condiciones ventajosas. Y Antonio López se lo sabría agradecer al nombrarlo, a los pocos meses, vocal de la recién creada Compañía General de Tabacos de Filipinas, de la que el de Comillas sería presidente. El principal cambio respecto a 1876 coincidía en que el BHC perdía su capacidad de vetar cualquier reforma arancelaria sobre Cuba. No obstante, el nuevo convenio con el Ministerio de Ultramar, celebrado el 12 de junio de 1880, establecía para el banco condiciones igualmente ventajosas: de entrada, merced a la liquidación del contrato anterior el banco recibiría no sólo el capital que se le adjudicase, sino además un diez por ciento adicional, y el porcentaje que le correspondiese del aumento en la recaudación de las aduanas cubanas.³⁹

Paralelamente, para la emisión de los nuevos títulos de Deuda del Tesoro de Cuba, se le otorgaba al Hispano Colonial una función análoga a la que tenía el Banco de España en la emisión de títulos del Estado.⁴⁰ De esta circunstancia el banco obtuvo asimismo beneficios. De entrada, el Ministerio de Ultramar le abonó un 0,25% de comisión por el importe efectivo de todos los títulos adjudicados.⁴¹ Además, el Hispano Colonial seguiría gestionando la recaudación de las aduanas de Cuba para poder atender el "servicio de intereses, amortizaciones de los Billetes hipotecarios y demás gastos". Precisamente para remunerar este servicio se abonaría al Banco Hispano Colonial una comisión de un 2,5% sobre la cantidad que resultase del pago de intereses y de la amortización de los títulos.

Sin poder precisar su número exacto, resulta evidente que un número importante de los billetes hipotecarios quedó en manos del BIIC y/o sus accionistas. En la primera Junta del banco tras la emisión de dichos títulos, el 25 de octubre de 1880, el Consejo de Administración informó que

si la rescisión del contrato de esta Sociedad había de efectuarse en buenas condiciones, era de indispensable necesidad no sólo que el Colonial facilitara al Gobierno de S.M. los medios de realizar una operación de crédito, sino que interesara en ella para inspirar mayor confianza al público y a las entidades que habían de tomar parte en la emisión

De ello derivó que en sus oficinas se suscribiera el 33,7% del total de billetes emitidos. En total, en las plazas de Madrid y Barcelona, donde el BHC contaba con infraestructura, se domiciliaban el 90% de los billetes emitidos. Con buena parte de esos billetes hipotecarios en cartera,⁴² el banco seguía manteniendo en sus manos el control total de las aduanas cubanas, como se ratificaba en el nuevo contrato: "El Banco Hispano-Colonial, por medio de los empleados del Gobierno, recaudará los productos de las rentas de Aduanas de la Isla de Cuba (...) designará su Delegado en la Aduana de la Habana y en las demás de la isla, en su caso, los cuales percibirán de los empleados del Gobierno la recaudación diaria". Huelga decir

³⁹ AHPNM, Luis González Martínez, 14-VI-1880.

⁴⁰ El ministro de Ultramar, Cayetano Sánchez Bustillo, afirmará que "el Gobierno de V.M. así como para la creación de valores en la península ha servido de intermediario entre el público y el Tesoro el Banco de España, ha creído que al tratar de crear valores de la isla de Cuba, debió desempeñar una misión análoga a la del Banco de España el Banco Hispano-Colonial", *Gaceta de Madrid*, 15-VI-1880.

⁴¹ Este privilegio lo compartió con los bancos De Castilla e Hipotecario.

⁴² Los balances del BHC no ofrecen datos de los billetes hipotecarios que pasaron a formar parte de su activo; pero los balances del Banco de Castilla sí, y así sabemos que el socio madrileño del Hispano Colonial había llegado a tener en 1882 billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba por un valor de 32.000.000 de pesetas (un 33,8% de su activo).

que si el convenio de 1876 había sido suculento, el nuevo contrato de 1880 no era menos apetitoso.

Ahora bien, pienso que lo más significativo del proceso de conversión del empréstito de 1880 no fue tanto los beneficios obtenidos cuanto que el nuevo convenio permitió una amplia transformación del Hispano Colonial. En efecto, a resultas de la liquidación del convenio de 1876 el banco modificó radicalmente su línea de actuación para dejar de ser el mero gestor de un préstamo al Estado y pasar a convertirse en un banco de negocios. El Consejo de Administración lo supo resumir claramente: "constituída antes la Sociedad con un objeto especial, que absorbía todo su capital, no era dable emprendiera otras negociaciones de importancia. Desligada hoy del contrato de 1876, puede dedicar su capital y su actividad a toda clase de operaciones".⁴³ Para ello tuvo lugar una reforma de los estatutos que introdujo cambios significativos: se amplió el plazo de vigencia de la sociedad hasta 1905; se amplió el capital nominal del banco hasta 150 millones de pesetas, representado ahora por 60.000 acciones;⁴⁴ y —por último y lo más importante— se reconocía como objeto del banco "toda clase de operaciones financieras, agrícolas, industriales, comerciales, hasta inmobiliarias, y toda empresa de obras públicas". Desde luego, a partir de 1880 el Banco Hispano Colonial dejaba de ser un caso aparte.

5. SEGUNDA ETAPA, 1880-1883: EL HISPANO COLONIAL, UN INSTRUMENTO PARA LA CREACIÓN DE UN HOLDING

La refundación del Hispano Colonial permitió a sus gestores convertirlo, entre otras cosas, en un banco promotor y financiador de otras empresas. La importancia de su cartera de acciones —recogida en el siguiente cuadro— así nos lo indica:

CUADRO I. RATIO CARTERA/TOTAL ACTIVO, 1876-1890.

Bancos: Hispano Colonial (BHC), Crédito Mercantil (CM), De Castilla (BC), De Barcelona (BB) y Crédito Mobiliario Español (CME).

	BHC	CM	BC	CME	BB
1876	--	18,0	0,8	66,5	0
1877	--	19,9	0,9	65	0
1878	--	17,7	0,4	58,4	0
1879	0,4	17,8	0,7	58,8	0
1880	42,8	15,0	--	41,2	0
1881	2,6	17,3	2,7	39,5	0
1882	39,3	30,8	1,7	54,6	0
1883	27,3	14,1	4,0	46	0
1884	20,8	21,2	3,3	52,4	0
1885	39,7	18,4	4,4	47,5	0
1886	27,8	14,1	4,0	46	0

⁴³ Memoria leída (...) del 25 de octubre de 1880.

⁴⁴ En realidad, el capital efectivo del Banco se mantendría en 75 millones de pesetas. Con la reforma, el capital del Hispano Colonial lo representaban 60.000 acciones (el doble que hasta entonces) de 2.500 pesetas de valor nominal. Pero al exigir únicamente un desembolso del 50%, la reforma sólo perseguía prever la posibilidad de ampliar el capital mediante la exigencia a los accionistas de dividendos pasivos. Por el momento, cada accionista recibiría dos acciones nuevas por cada una de las antiguas.

1887	33	11,7	4,9	49,1	0
1888	20,7	10,1	5,7	52,3	0
1889	32,3	13,3	6,3	22	0
1990	27,3	15,9	10	39,4	0

Fuentes: para los bancos Hispano Colonial, De Castilla y Crédito Mercantil, elaboración propia basada en las memorias presentadas a las Juntas de Accionistas. Para el Crédito Mobiliario Español y el Banco de Barcelona, elaboración propia en base a los datos ofrecidos por P. TEDDE DE LORCA y G. TORTELLA, "Censo y balances normalizados" en G. TORTELLA, *La Banca Española en la Restauración*, II, pp.211-489.

En el cuadro se compara la ratio cartera de valores/activo total del Hispano Colonial con la misma ratio en los bancos de Castilla y de Barcelona, y en las sociedades de Crédito Mercantil y Crédito Mobiliario Español. Su análisis deja patente que el Hispano Colonial —merced al nuevo convenio de 1880, pero sobre todo a partir de 1882— se constituye fundamentalmente como una sociedad de cartera: un porcentaje total de recursos destinado a la adquisición de títulos de otras sociedades que nunca bajó del 20%, y que se llegó a situar cerca del 40% del total del activo, coloca al Hispano Colonial más cerca del Crédito Mobiliario Español (el mejor ejemplo de banco de negocios) que no del Banco de Castilla o el de Barcelona —este último, la mejor expresión de la banca comercial—.

En contrapartida, la relación "préstamos" a "total del activo" (es decir, el porcentaje de los activos totales que el BHC dedicaba como fondos prestables a particulares y empresas), expresada en la columna primera del siguiente cuadro, ilustra la poca importancia del Hispano Colonial como financiador de la actividad inversora. Cabría añadir, además, que la mayor parte de estos préstamos a particulares son, en realidad, empréstitos que el banco hace a las empresas por él participadas.

CUADRO 2. BANCO HISPANO COLONIAL, 1880-1890: RATIOS BANCARIAS

	Prestamos a particulares / Total activo	Préstamos al Ministerio de Ultramar / Total activo	Cartera / total activo	Depósitos nominales / Total balance (incluye total activo+depósitos nominales)
1880	4,1	—	42,8	33,3
1881	6,8	6,0	2,6	32,8
1882	6,7	0,8	39,3	43,5
1883	11,8	10,9	27,3	47,9
1884	14,8	17,8	20,8	47,6
1885	11,6	35,6	39,7	62,3
1886	22,2	22,6	27,8	54,1
1887	3,4	28,7	33	61,1
1888	16,6	28,4	20,7	54,5
1889	17,7	25,1	32,3	61,2
1890	34,8	15,4	27,3	54,6

De hecho, en el corto período que media entre la Junta de Accionistas de octubre de 1880 y la muerte del primer marqués de Comillas —sucedida en enero de 1883— el Hispano Colonial se habrá consolidado como un instrumento que permitirá a su presidente impulsar y fi-

nanciar iniciativas diversas constituyendo un potente holding empresarial con participación en el mundo de las finanzas (Crédito Mercantil y Banco de Castilla), de la navegación (Compañía Trasatlántica), de los ferrocarriles (Norte, Crédito General de Ferrocarriles, FF CC Asturias-Galicia-León, ...), de los seguros (La Previsión) y del cultivo y comercialización del tabaco (Compañía General de Tabacos de Filipinas). Indudablemente, el grupo empresarial más importante de la economía española de entonces, el cual —por su identificación con la alta burguesía catalana— merecería el calificativo de “Grupo catalán”.⁴⁵

6. FINANCIANDO LA POLÍTICA ULTRAMARINA ESPAÑOLA, CONTROLANDO LAS ADUANAS DE CUBA, 1883-1898

SI BIEN la promoción de empresas y la consolidación del holding pasarían, a partir de 1881, a centrar la actividad del Hispano Colonial, ello no fue óbice para que el banco continuase muy vinculado a Cuba. No sólo porque seguía manteniendo la gestión cuasi-directa de las aduanas, sino porque se mantuvo como principal prestamista del Estado para asuntos de Ultramar. En efecto, la emisión de los billetes hipotecarios de 1880 no sólo no serviría para resolver los déficits de la hacienda cubana sino que, al hipotecar los ingresos de las aduanas, aumentó el problema. En febrero de 1883 el Ministerio de Ultramar se verá forzado a firmar un nuevo contrato con el banco (ampliado en agosto del mismo año y aumentado en 1884) por el que el Hispano Colonial prestaba al Estado un total de 15.500.000 pesetas, también con la garantía de las aduanas cubanas.⁴⁶

De hecho, a lo largo de la década de 1880 el BHC dedicaría una porción mayor de sus recursos a los empréstitos al Ministerio de Ultramar que a la actividad crediticia a particulares y empresas, como se comprueba comparando las columnas primera y segunda del cuadro 2. En 1885, por ejemplo, los préstamos al Estado suponen más de la tercera parte del activo total del banco. Y es que en el lustro de 1880-1885 la deuda flotante cubana no había parado de aumentar, beneficiando especialmente al Hispano Colonial. En la memoria presentada a la Junta de Accionistas correspondiente al ejercicio de 1885 se afirmaría cómo, de nuevo en ese año, el BHC renovaba —en unión de otros partícipes— los préstamos sobre dicha deuda.

En el ejercicio siguiente (1886) el Gobierno aprobó una nueva emisión de billetes hipotecarios sobre la isla de Cuba. Se procedía así a la conversión de los diferentes títulos de la deuda sobre Cuba (Obligaciones de Aduanas de 1878, Billetes Hipotecarios de 1880, Anualidades de 1882, y Títulos de Deuda Amortizable al 1 y al 3%) en un solo valor: emitiendo 1.240.000 nuevos billetes que representaban 124 millones de pesos. Por supuesto, el intermediario en todo este proceso sería de nuevo el Hispano Colonial,⁴⁷ que quedaría encargado no sólo de la conversión y colocación de los nuevos títulos, sino, por supuesto, de su amortización y pago de intereses. Para ello seguiría manteniendo el control sobre la Renta de Aduanas en Cuba. Una posición que se reforzaría en 1890 cuando el Ministerio de Ul-

⁴⁵ Acuñado por sus coetáneos de Madrid, el calificativo “Grupo Catalán” hizo fortuna de tal modo que incluso investigadores como Jaime Vicens Vives en su conferencia pronunciada en 1958: “El capità d’indústria espanyol dins els darrers cent anys” (recogida en *Recerques*, 10, pp.163-173), lo hicieron suyo. Seis años antes J. M. Ramón de San Pedro en *Evaristo Arnús y de Ferrer, banquero barcelonés*, nos habla también del “Grupo Catalán”, denominación que recogerá Francesc Cabana en su artículo sobre el Banco Hispano Colonial (ver nota 2).

⁴⁶ ANC, Intendencia de Hacienda, leg. 1152, número 4. AHN, Ultramar, leg. 4828, Telegrama de 31 de mayo de 1883.

⁴⁷ *El Economista*, 22 de noviembre de 1886, p. 528.

tramar decida emitir 340.000 nuevos billetes hipotecarios (que ascendían a 34 millones de pesos más), también con la garantía de las aduanas de la isla, y recurra de nuevo al Hispano Colonial.⁴⁸

¿Y qué implicaciones pudo tener este férreo control de las aduanas de Cuba en la definición de la política colonial española? Queda claro que algunas de las atribuciones propias del Estado (metropolitano) —como la política arancelaria y la gestión de las aduanas— quedaron en manos de una entidad privada que buscaba, prioritariamente, su máximo beneficio.

Desde 1876 y hasta el Tratado de París, el Hispano Colonial tendría un control absoluto sobre la principal fuente de ingresos de la administración colonial, impidiendo la viabilidad de cualquier presupuesto en la isla. Y si bien desde 1880 el Banco había perdido la capacidad de vetar cualquier reforma arancelaria, lo que no perdería en absoluto sería ese control en la gestión de las aduanas, con un dominio de la información semejante o superior al que disponía el propio ministro de Ultramar. El 27 de agosto de 1893, por ejemplo, sería Pedro de Sotolongo, Gerente del BHC, quien desde Barcelona informaría a Antonio Maura, entonces ministro de Ultramar, sobre los ingresos de la Renta de Aduanas:

La recaudación de Aduanas en la semana que ha terminado no ha sido tan floja como yo esperaba, pues, en los seis días se han recaudado 124.099 lo que hace esperar que el déficit no exceda de 1.300.000.⁴⁹

Cuatro testimonios diferentes nos dan cuenta de cómo este control de la principal fuente de ingresos de la Administración de la isla condicionó la política colonial española sobre Cuba a lo largo del último cuarto del siglo pasado. En una carta remitida en junio de 1879 el capitán general de Cuba, Ramón Blanco, convencido de la necesidad de reformas afirmó que éstas vendrían condicionadas por la inviolabilidad del contrato con el Hispano Colonial:

En el orden económico, son indispensables grandes reformas, y la más urgente, la disminución de la contribución directa, cuya absoluta supresión tengo propuesta mientras se conserven los derechos de exportación, que no pueden tocarse mientras subsista el contrato con el Banco Colonial [sic].⁵⁰

Seis años más tarde —en mayo de 1885— un hombre como Vicente Galarza, vicepresidente entonces del Partido de Unión Constitucional —y cuyas diferencias con el Consejo de Administración del BHC le habían forzado a abandonar la Junta Delegada en La Habana unos años antes—, se quejaba del peso de la deuda (pagada con cargo a las aduanas) sobre el presupuesto cubano, afirmando que imposibilita no ya cualquier tipo de política sino el pago de las obligaciones ordinarias, como el sueldo a los funcionarios:

Cerrará el actual presupuesto con un déficit de quince millones de deuda flotante, de este ejercicio y del anterior, y con un atraso de cinco meses en el personal y de siete o más en el material y otras obligaciones: en semejante estado del Tesoro ¿es posible pagar un centavo de intereses y de amortización de ninguna Deuda? Póngase a la Hacienda de Cuba en condiciones normales y viables para pagar su Deuda en mejores años, pero no se cngañe con un

⁴⁸ Real Decreto de 27 de septiembre de 1890; véase *Gaceta de Madrid*, 29-IX-1890.

⁴⁹ Fundación Antonio Maura, Fondo Antonio Maura Montaner, leg. 467, carpeta 7.

⁵⁰ Citado en B. DE RIQUER, *Epistolari polític de Manuel Duran i Bas*, pp.276-277.

presupuesto ficticio y no se tenga sin pagar al Ejército, a la Marina, a la Administración toda.⁵¹

Unos meses después, en 1886, el diputado español José María Celleruelo se lamentaría en las Cortes del poder del Hispano Colonial que impedía cualquier reforma en Cuba, denunciando:

(...) esa poderosa red de influencias que se extiende a todas las esferas y se siente en todos los centros de la Administración. [Red] donde tropiezan los elocuentes diputados de Cuba al pedir para aquella Isla reformas y economías, y encontrarse con aquellas aduanas explotadas y aquellas arcas exhaustas.⁵²

Un año antes del estallido de la guerra (en 1894) un medio de La Habana poco sospechoso de veleidades reformistas o independentistas como era el *Diario del Ejército* se quejaba del omnímodo poder del banco y de la poca transparencia de sus negocios con las aduanas, por medio del artículo "Quién es el colonial?":

Se sabe que el Banco Colonial [sic] existe, porque a él se le pagan cantidades considerables que hacen difícil, ya que no imposible, el desenvolvimiento del presupuesto, que se le adeuda mucho y como la cantidad se anuncia con la cifra indeterminada de inmensa, se llega hasta despreocuparse de estudiar el asunto, convencidos a priori de que nada se sacará en limpio. (...) Es indispensable que se haga pública la situación del Banco Colonial a fin de que se sepa en primer término la ascendencia de la deuda, las cantidades pagadas y lo que le falta por pagar a esta isla⁵³

7. Y DESPUÉS DEL 98 ... ¿QUÉ?

A PARTIR de sus ventajosos convenios con el Ministerio de Ultramar, el Banco Hispano Colonial se había consolidado como la segunda empresa financiera española. Cabe suponer, entonces, que el fin de la soberanía española sobre Cuba debió tener importantes consecuencias para el *negocio colonial* del banco. En efecto, en los años del cambio de siglo se registró una sustancial reducción del volumen de negocios del Hispano Colonial, expresada en la reducción de su capital efectivo.

No obstante, la disminución del capital del banco había empezado ya en 1885. En la Junta de Accionistas de ese año se aprobó una disminución de su capital, que pasaba a ser de 60 millones de pesetas. Se eliminaba la posibilidad de exigir dividendos pasivos a los accionistas (es decir, se igualaba el capital nominal y desembolsado de las acciones), a la par que se reducía el número de títulos en circulación en una quinta parte. A partir de entonces tendrán lugar sucesivas reducciones de capital: hasta 1893 por medio de la amortización de acciones en circulación, y a partir de 1894 (en que se realiza una operación tipo *split*, con desdoblamiento del capital por acción) combinando la reducción del capital desembolsado por título con la reducción del número de acciones en circulación.

⁵¹ V. GALARZA, *En propia defensa*.

⁵² Discurso recogido por E. HERNÁNDEZ SANDOICA, "Parlamentarismo y monopolios en la España de la Restauración", *Hispania*, XLIX/172 (1989), pp.597-658 [ver pp.615-616 y nota 18].

⁵³ ANC, Asuntos Políticos, leg. 276, núm. 4.

CUADRO 3. CAPITAL DEL BANCO HISPANO COLONIAL, 1876-1901

	Desembolsos por acción	Capital nominal (en pts.)	Capital desembolsado (en pts.)	Acciones
1880	4,1	—	42,8	33,3
1881	6,8	6,0	2,6	32,8
1882	6,7	0,8	39,3	43,5
1883	11,8	10,9	27,3	47,9
1884	14,8	17,8	20,8	47,6
1885	11,6	35,6	39,7	62,3
1886	22,2	22,6	27,8	54,1
1887	3,4	28,7	33	61,1
1888	16,6	28,4	20,7	54,5
1889	17,7	25,1	32,3	61,2
1890	34,8	15,4	27,3	54,6

El origen de este proceso cabe buscarlo en los problemas que empiezan a atravesar algunas de las empresas del holding a partir de 1884 (Compañía Trasatlántica, Banco de Castilla, ...) en medio de una coyuntura difícil para las empresas financieras españolas. Pero la aceleración del proceso de reducción del capital a finales de siglo no se concibe si no es teniendo en cuenta el impacto de la pérdida de Cuba para el banco. En apenas dos años, entre 1899 y 1901, el Hispano Colonial redujo su capital efectivo en más de la mitad, pasando de 37 millones de pesetas a poco más de 15 millones en 1901.

Esta operación se produjo como resultado directo del fin del negocio de la deuda con la garantía/control de las aduanas cubanas. Tras el fin de la soberanía española sobre Cuba el banco dejaría de ser el instrumento de que se habían servido los diferentes Gobiernos en la financiación de los déficits de las Cajas de Ultramar, perdiendo de esta manera buena parte de su capacidad de influencia. Cuando, a resultas del Tratado de París, el Gobierno trate la liquidación de las cargas de la guerra de Cuba decidirá, de entrada, suspender la amortización de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, a la par que reducirá el interés anual de los mismos en un 20%. Y conseguirá que las Cortes aprueben estas propuestas "a pesar de las vivas gestiones practicadas [por el Banco Hispano Colonial] para limitar estos gravámenes".⁵⁴

La Ley de 27 de marzo de 1900 (desarrollada mediante Real Decreto de 13 de julio del mismo año) establecía el mecanismo de conversión de las Deudas coloniales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, con lo cual quedaban definitivamente sin vigor los contratos celebrados entre el Gobierno y el banco. El único beneficio que el Hispano Colonial obtuvo sería la percepción de un 1% nominal sobre el valor también nominal de los títulos de Deuda coloniales que recibió y convirtió. De hecho, tras dicho proceso, la Ley de 28 de noviembre de 1901, al sancionar el fin de la circulación de los títulos de deuda coloniales, daba por finiquitada la relación privilegiada con el banco.

Los administradores del Hispano Colonial pronto se dieron cuenta que era preciso adecuar el volumen de negocios del banco al nuevo escenario. Y así aceleraron la reducción de su capital. Sus accionistas, no obstante, no se vieron en absoluto perjudicados, ya que al proceder a la misma mediante la devolución del 60% del desembolso de las acciones éstos ten-

⁵⁴ Memoria leída en la Junta General Ordinaria de Accionistas del Banco Hispano Colonial del 16 de enero de 1900.

drían liquidez para invertir en otras empresas. Además, esta reducción del nominal de los títulos permitiría un aumento de su rentabilidad en los primeros años de este siglo, como se observa en el cuadro 4. De cualquier forma, el Hispano Colonial que afrontaría los inicios de este siglo sería un banco muy disminuido en su esfera de actuación; muy diferente del banco que —entre 1876 y 1898— habría controlado la Renta de Aduanas de Cuba como si de un negocio particular se tratase; y para el cual, el fin de la soberanía española sobre Cuba había sido una verdadera *pérdida*.

CUADRO 4. DIVIDENDOS REPARTIDOS POR EL BANCO HISPANO COLONIAL, 1883-1905.
(en porcentaje del capital desembolsado por acción)

1883	6	1895	5
1884	3	1896	6
1885	4	1897	7
1886	4	1898	1
1887	6	1899	6
1888	5	1900	12,3
1889	8	1901	9,3
1890	7	1902	9,3
1891	5	1903	9,3
1892	2	1904	7
1893	4	1905	5,6
1894	4		

8. CONCLUSIONES

LA FORMA como el Ministerio de Ultramar había resuelto la financiación de la campaña militar en la última fase de la Guerra de los Diez Años comportó que un selecto e imponente núcleo de la burguesía española —fundamentalmente catalana— obtuviese destacados dividendos. Este selecto núcleo se dotaría de un instrumento, el Banco Hispano Colonial, que se haría con el control total de las aduanas cubanas, es decir, con la fuente principal de ingresos de la Administración de la isla. El control de la Renta de Aduanas —hipotecada para garantizar el servicio de la deuda—, además de comportar notables beneficios económicos, colocó a los administradores del banco en situación de condicionar la política colonial española en el último cuarto del siglo pasado, reforzando claramente las tendencias inmovilistas peninsulares.

De hecho, el Banco Hispano Colonial sería la herramienta fundamental de los integristas peninsulares para incidir en la definición de la política colonial española hacia Cuba. Su presión explica, en buena medida, la incapacidad metropolitana para implantar las reformas necesarias y solicitadas por una parte de los cubanos. A éstos no les quedó más opción que apoyar la vía insurreccional iniciada en 1895.

BIBLIOGRAFÍA

- BAHAMONDE, Ángel y CAYUELA, José G. "Trasvase de capitales antillanos y estrategias inversoras: la fortuna del marqués de Manzanedo (1823-1882)". *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1987), pp.125-148.
- BARCIA ZEQUEIRA, María del Carmen. *Élites y grupos de presión en Cuba, 1878-1895*. [Ejemplar manuscrito sin fecha].
- CABANA, Francesc. *Bancs i banquers a Catalunya*. Barcelona: Edicions 62, 1972.
—*Història del Banc de Barcelona (1844-1920)*. Barcelona: Edicions 62, 1978.
- COMÍN, Francisco. *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1988.
- DE RIQUER, Borja. *Epistolari polític de Manuel Duran i Bas (correspondència entre 1866 i 1904)*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1990.
- ESPADAS BURGOS, Manuel. *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*. Madrid: CSIC, 1975.
- GALARZA, Vicente. *En propia defensa. Contestación al General Polavieja por el Conde de Galarza*. Barcelona, 1898.
- GUÉLL I FERRER, Juan. *Rebelión Cubana*. Barcelona, 1871.
- HERNÁNDEZ, Telesfor-Marcial. "Tensions familiars i patrimoni: ventura i desventura de la fortuna acumulada pel marquès de Camp(o)". *Afers*, 16, (1993), pp.347-361.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena. "Parlamentarismo y monopolios en la España de la Restauración". *Hispania*, XLIX/172 (1989), pp.597-658.
- Informaciones: Cuadernos de archivo. Materiales de trabajo y análisis, editados por el Archivo Histórico del Banco Bilbao Vizcaya*. Abril 1996.
- LACOMBA ABELLÁN, Juan Antonio y RUIZ BRAVO DE MANSILLA, Gumersino. *Una historia del Banco Hipotecario de España (1872-1986)*. Madrid: Alianza, 1990.
- MALUQUER DE MOTES, Jordi. "La burguesia catalana i l'esclavitud colonial: modes de producció i pràctica política". *Recerques*, 3 (1973), pp.83-133.
- MARTÍN ACEÑA, Pablo y PONS, María A. "Estructura y rentabilidad de las empresas financieras en España, 1874-1975". En: COMÍN, Francisco y MARTÍN ACEÑA, Pablo (eds.). *La empresa en la historia de España*. Madrid: Civitas, 1996, pp.325-345.
- PASCUAL I DOMÈNECH, Pere. *El ferrocarril en Catalunya (1843-1866). Estudio sobre las causas que determinaron el colapso de los ferrocarriles como negocio capitalista*. Universitat Autònoma de Barcelona, 1983.[Tesis doctoral inédita].
- PIQUERAS ARENAS, José Antonio. *La revolución democrática (1868-1874). Cuestión social, colonialismo y grupos de presión*. Madrid: Ministerio de Trabajo, 1992.
- PIQUERAS, José A. "Grupos económicos y política colonial. La determinación de las relaciones hispano-cubanas después del Zanjón". En: NARANJO, C.; PUIG-SAMPER, M. A. y GARCÍA MORA, L. M. *La Nación Soñada: Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*. Madrid: Doce Calles, 1996, pp.333-345.
- RAMÓN DE SAN PEDRO, J.M. *Evaristo Arnús y de Ferrer, banquero barcelonés. Notas biográficas y bosquejo del ambiente bursátil y bancario de su época*. Barcelona: Banco Atlántico, 1952.
- RODRIGO Y ALIARILLA, Martín. *Antonio López y López, primer Marqués de Comillas (1817-1883). Un empresario y sus empresas*. Madrid: Fundación Empresa Pública-Programa de Historia Económica, Documento de Trabajo 9603, 1996.

- ROLDÁN DE MONTAUD, Inés. *La Hacienda en Cuba durante la guerra de los Diez Años (1868-1880)*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1990.
- La Unión Constitucional y la política de España en Cuba (1868-1898)*. Madrid: Universidad Complutense, 1991.
- SERRANO SANZ, José María. *El viraje proteccionista de la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*. Madrid: Siglo XXI, 1987.
- TEDIÉ DE LORCA, Pedro. “La banca privada española durante la Restauración (1874-1914)”. En: TORTELLA, Gabriel (dir.). *La banca española en la Restauración*. Madrid: Servicio de Estudios del Banco de España, 1974.
- VICENS VIVES, Jaume. “El capità d'indústria espanyol dins els darrers cent anys”. Conferencia recogida en *Recerques*, 10, (1980), pp.163-173.